MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO HA TETÃYGUA JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTANDAR

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/17 PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA EL MTESS – CONTRATO ABIERTO

ID N° 337.627

ADENDA Nº 1

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL · UOC · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO HA TETÃYGUA JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Asunción, septiembre de 2017

Señores:

OFERENTES

Presente

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03, procede a emitir la siguiente ADENDA Nº 1 al Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/17 PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA EL MTESS – CONTRATO ABIERTO. ID N° 337.627.

De igual manera, les recordamos que la presente enmienda formará parte del PBC y, por consiguiente, será de observación y aplicación obligatoria por parte de los oferentes.-

Se realizan las siguientes modificaciones, quedando todos los demás puntos no mencionados invariables y vigentes.-

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL · UOC · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Karen Riego B.
Director Interina UOC
MTESS

SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)

Donde dice:

IAO 33.2	**Se solicitará Muestras *NO.***

Debe decir:

IAO 33.2	**Se solicitará Muestras *SI, la Convocante realizará la verificación de las muestras el día de la apertura en el domicilio del local que el oferente declare en su oferta.-*** ***Las muestras serán inspeccionadas por funcionarios de la Dirección General de Administración y Finanzas, designados para el efecto, los cuales labrarán acta y cuyas observaciones constarán en el informe de evaluación.-*** ***La falta de presentación de las muestras solicitadas en la forma y plazo establecidos, será causal de descalificación de la oferta.***

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Donde dice:

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37)

(C) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación
NO APLICA.

Debe decir:

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37)

(C) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación: La convocante realizará la inspección de las muestras ofrecidas por los oferentes de modo tal a verificar el cumplimientos de las mismas con las Especificaciones Técnicas.
Queda a total criterio de la Convocante, establecer que bienes satisfacen a cabalidad los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; para tal efecto, la Convocante en virtud de la solicitud de muestras, tal como se ha mencionado visitará las Instalaciones de los Oferentes en donde se encontrarán los bienes ofertados en la presente contratación. En dicha visita también se

observarán las instalaciones, el oferente deberá presentar junto con su oferta una nota autorización para la realización de dicha visita.
Cada Oferente deberá proporcionar la dirección exacta del Depósito en el cual se encontrarán las muestras, realizándose las visitas en la misma fecha indicada para la presentación y apertura de las Ofertas Físicas.

MODIFICACIONES EN EL SICP:

Fecha tope de consultas: 05/12/17 a las 17:00 hs.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL · UOC ·